

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“La ley ambiental y la falta del conocimiento ciudadano en pobladores del Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada-Amarilis-Huánuco del año 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Alvarado Palacios, Bruno Renato

ASESOR: Lurita Moreno, James Junior

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72255406

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 42741576

Grado/Título: Maestro en derecho con mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0002-9619-9987

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ponce E Ingunza, Felix	Doctor en ciencias de la educación	22402569	0000-0003-0712-1414
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11.30 horas del día 27 del mes de JULIO del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Félix PONCE E INGUNZA	: Presidente
Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Vocal
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Secretaria
Mtro. James Junior LURITA MORENO	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 213-2023-D-CATP-UDH de fecha 25 de julio de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "LA LEY AMBIENTAL Y LA FALTA DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA- AMARILIS-HUANUCO DEL AÑO 2021", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Bruno Renato ALVARADO PALACIOS para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de quince y cualitativo de.....

Siendo las 12.45 horas del día 27 del mes de JULIO del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Dr. Félix Ponce e Ingunza
DNI: 22402569
CODIGO ORCID: 0000-0003-0712-1414
Presidente

.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
Vocal

.....
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CODIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Secretaria

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03 JUL 20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH,



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO


CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, James Lurita Moreno Asesor (a) del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, designado mediante documento: Resolución N° 701-2022-DFD-UDH del estudiante Bruno Renato Alvarado Palacios De la investigación titulada: "LA LEY AMBIENTAL Y LA FALTA DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA- AMARILIS-HUANUCO DEL AÑO 2021". Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 12% verificable en el reporte final del análisis de Originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 26 de setiembre del 2023


JAMES JUNIOR LURITA MORENO
DNI N°42741576
Código Orcid N°0000-0002-9619-9987

Dr. James Junior Lurita Moreno
CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9619-9987

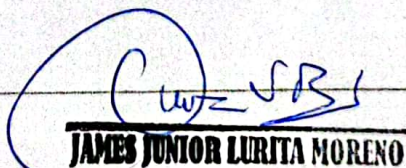
TESIS FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%	12%	2%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.pucesa.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	www.colef.mx Fuente de Internet	1%
8	encolombia.com Fuente de Internet	1%
9	www.doccity.com Fuente de Internet	1%


JAMES JUNIOR LURITA MORENO
DNI N°42741576
Código Orcid N°0000-0002-9619-9987

DEDICATORIA

A Dios por darme salud y vida y la fortaleza necesaria para llegar hasta este momento.

A mis padres con profundo amor por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor Dr. James Lurita Moreno, por su tolerancia y paciencia para hacer realidad este trabajo.

A mis docentes de la Facultad de derecho, por sus sabias enseñanzas que me hicieron llegar a ser una persona profesional.

A mi alma Mater, Universidad de Huánuco donde pase momentos gratos durante mi formación profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS.....	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS	25
2.2.1. LA LEY AMBIENTAL.....	25
2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE O SUSTENTABLE.....	25
2.2.3. LA LEY DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	26
2.2.4. FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY AMBIENTAL ...	26
2.2.5. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	27

2.2.6.	TRATADOS SOBRE EL CLIMA	27
2.2.7.	SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PERUANO.....	28
2.2.8.	LEGISLACIÓN PERUANA SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	28
2.2.9.	LEY GENERAL DEL AMBIENTE	29
2.2.10.	LINEAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	29
2.2.11.	EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO PAÍS.....	30
2.2.12.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	37
2.2.13.	EL CONOCIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL	39
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	43
2.4.	HIPÓTESIS.....	44
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	44
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	44
2.5.	VARIABLES.....	45
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	45
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	45
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	45
CAPÍTULO III		46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		46
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.1.1.	ENFOQUE	46
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	46
3.1.3.	DISEÑO	46
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.2.1.	POBLACIÓN	46
3.2.2.	MUESTRA.....	46
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 47	
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	47
3.3.2.	PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	47
CAPÍTULO IV.....		48
RESULTADOS.....		48
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	48
CAPÍTULO V.....		60

DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	60
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Edad.....	48
Tabla 2 Sexo.....	49
Tabla 3 Nivel de instrucción.....	50
Tabla 4 ¿Es molesto ver que tiren basura a la calle?	51
Tabla 5 ¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista? ..	52
Tabla 6 ¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?	53
Tabla 7 Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?	54
Tabla 8 Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú?	55
Tabla 9 Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente .	56
Tabla 10 ¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?	57
Tabla 11 ¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?	58
Tabla 12 ¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?	59

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Edad	48
Gráfico 2 Sexo	49
Gráfico 3 Nivel de instrucción	50
Gráfico 4 ¿Es molesto ver que tiren basura a la calle?.....	51
Gráfico 5 ¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista? 52	
Gráfico 6 ¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?.....	53
Gráfico 7 Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?	54
Gráfico 8 Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú?	55
Gráfico 9 Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente	56
Gráfico 10 ¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?.....	57
Gráfico 11 ¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?	58
Gráfico 12 ¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?.....	59

RESUMEN

El presente trabajo titulado “LA LEY AMBIENTAL Y LA FALTA DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA- AMARILIS-HUANUCO DEL AÑO 2021”, tiene como objetivo Determinar cuál es el grado de conocimiento de la ley ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021., está dividido en V capítulos: capítulo I: problema de investigación, capítulo II marco teórico, capítulo III metodología de la investigación, capítulo IV resultados, capítulo V discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos, donde se llegó a las siguientes conclusiones: Primero: Que existe desconocimiento de la Ley Ambiental y desconocimiento del cuidado del medio ambiente. Segundo: Que las autoridades locales y educativas no tienen interés y no se preocupan por estos temas tan importantes. Tercero: que existe contaminación ambiental en la localidad donde se llevó a cabo el estudio i finalmente la población no tiene interés de cuidar el medioambiente por el desconocimiento sobre el tema y la poca educación que reciben sobre ella.

Palabras claves: medio ambiente, ley ambiental, falta de conocimiento, contaminación ambiental, calidad del aire.

ABSTRACT

The present work entitled "THE ENVIRONMENTAL LAW AND THE LACK OF CITIZEN KNOWLEDGE IN INHABITANTS OF THE HUMAN SETTLEMENT MANUEL GONZALES PRADA- AMARILIS-HUANUCO OF THE YEAR 2021", aims to determine the degree of knowledge of the environmental law in residents of the human settlement Manuel Gonzales Prada-Amarilis-Huánuco of the year 2021., is divided into V chapters: chapter I: research problem, chapter II theoretical framework, chapter III research methodology, chapter IV results, chapter V discussion of results, conclusions, recommendations , bibliographic references and annexes, where the following conclusions were reached: First: That there is ignorance of the Environmental Law and ignorance of the care of the environment. Second: That local and educational authorities have no interest and do not care about these important issues. Third: that there is environmental contamination in the locality where the study was carried out and finally the population has no interest in caring for the environment due to the lack of knowledge on the subject and the little education they receive about it.

Keywords: environment, environmental law, lack of knowledge, environmental pollution, air quality.

INTRODUCCIÓN

Nuestro estudio relacionado a la Ley ambiental y la falta de conocimiento ciudadano representa un tema muy importante ya que la protección y el buen uso de nuestro medio ambiente es un tema de vital importancia para la buena existencia de las personas en todo el planeta y nuestra misma Ley Ambiental “Establece los principios y las normas básicas para asegurar el ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente” ¹

Por lo señalado es importante educar a la ciudadanía para que conozca los mecanismos de participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente y empoderarlos sobre el contenido de la Ley ambiental, para ello es importante la participación de todos los involucrados en estos aspectos como la Defensoría del pueblo que también viene actuando en defensa del medio ambiente, Nuestro trabajo, en este sentido se justifica puesto que se logrará establecer cómo es que afecta el desconocimiento de la Ley ambiental ciudadana en el cuidado del medio ambiente, como se descuida el cuidado de nuestro medio ambiente por falta de las buenas prácticas ciudadanas, solo por desconocer la ley. La técnica empleada durante el desarrollo de nuestro trabajo fue la entrevista y el instrumento el cuestionario, finalmente se concluye que existe un desconocimiento de la Ley Ambiental y el cuidado del medio ambiente por parte de la población estudiada poniendo en alto riesgo la existencia de nuestro planeta y la propia vida de cada uno de ellos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Sabemos que cada día en nuestra patria se va incrementando la contaminación ambiental, alcanzando valores impresionantes. Este álgido problema viene creciendo conforme aumenta nuestra población y sobre todo que dicha población carece de conocimientos sobre la Ley Ambiental.

El Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada, que se encuentra ubicado en el Distrito de Amarilis no es ajeno a este problema, donde actualmente se observa un deterioro del medio ambiente provocado por la misma población, donde se observan principalmente, la utilización de manera indiscriminada de los residuos en los depósitos de basura al aire libre, de igual manera en las calles o en la demora de recojo de la basura que producen una contaminación ambiental muy severa, especialmente la contaminación del suelo y del aire.²

La situación de pobreza en que se encuentra la población del Asentamiento humano y la falta de apoyo gubernamental hacen que no tengan cubiertas por lo menos sus necesidades básicas, careciendo de los servicios y agua y desagüe el 100% de la población, que solo cuenta con piletas públicas, que traen como consecuencia condiciones de limpieza e higiene pésimas, agregados a estos problemas la poca o nada educación ambiental, trayendo como consecuencia, enfermedades asociadas con causas ambientales como que el 45 % de niños menores de 5 años sufren EDAS, el 49,9% de niños menores de 5 años sufren IRAS, el 8,6 desnutrición, así mismo se ha visto incrementado las enfermedades y muertes por enfermedades gastrointestinales que son directamente proporcionales por la carencia de abastecimiento del agua potable o a la malísima condición en la que se encuentra el saneamiento del medio ambiente y la inadecuada disposición de basuras y de los residuos tóxicos.³

El detrimento de la tierra, la contaminación del aire y del agua, la

inapropiada utilización agrícola y forestal, la extinción de muchas especies, la situación de pobreza en la que subsiste nuestra gente, son algunos de los muchos problemas con las que se enfrenta nuestra sociedad, tornándose consecuentemente necesaria el de fomentar la concientización de la gran importancia del conservamiento de nuestro medio ambiente y del óptimo manejo que bebemos tener de nuestros recursos naturales. Uno de los grandes problemas que se nos presente es la contaminación a nivel mundial, ya que este problema no conoce fronteras y afecta a la totalidad del mundo. A lo largo de todo el siglo XX, la protección jurídica del medio ambiente soportó una significativa evolución, esto como consecuencia a un cambio de la mentalidad tradicional del medio natural, que desde su inicio tuvo una concepción de ser una simple fuente de recursos económicos que le eran útiles a los seres humanos, a ser considerados como un bien universal cuya protección es de suma significancia para la humanidad en su totalidad.⁴

Dado esta transformación, suele aseverarse que el tener un medio ambiente adecuado y óptimo representa un derecho inherente a toda dignidad humana, de tal manera que si no existe un medio ambiente óptimo un ser humano no puede vivir de una manera digna.¹ El respeto a la dignidad humana demandará un grado de calidad ambiental, que no se centre exclusivamente a garantizar el derecho a la vida de los seres humanos, sino también el de satisfacer las necesidades básicas de la humanidad.

Es necesario señalar, que, conjuntamente con los derechos que se tiene sobre el medio ambiente sano, surgen los denominados los derechos de acción ambiental, esto corresponde al acceso a la justicia, a la información y a la participación ciudadana. Todos estos derechos, surgieron por vez primera a partir de la década de los noventa y actualmente vienen siendo integrados en la mayoría de los ordenamientos jurídicos a nivel mundial. Teniendo como finalidad el de garantizar el derecho a tener un medio ambiente óptimo, por lo que facultan a la población en general a tomar una posición de manera activa en la toma de las decisiones sobre los temas y asuntos ambientales.⁵

Por todo lo señalado anteriormente, el Estado de Perú, atendiendo a las políticas ambientales ha emitido la “Ley N° 28611 - LEY GENERAL DEL

MEDIO AMBIENTE EN PERÚ, LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - LEY N° 28245 REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-DECRETO SUPREMO N° 008 - 2005 - PCM LEY DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE-DECRETO LEGISLATIVO N° 1013”

Donde señala en el “ Artículo I.- Del derecho y deber fundamental Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.”⁶

En Asentamiento humano Manuel Gonzáles Prada, el mismo que pertenece al Distrito de Amarilis y cuenta con una Población estimada de 150 habitantes, de acuerdo a las encuestas realizadas se ha podido verificar que existe una política local en atención a la municipalidad de Amarilis, de instruir a la población que existe una ley que regula aspectos de medios, existiendo solamente en la Municipalidad de Amarilis la ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-MDA, donde establece en el Artículo Primero, aprobar la Ordenanza Municipal que “Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Amarilis”⁷

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el grado de contaminación y el grado de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE 1. ¿Cuál es la relación que existe entre la contaminación ambiental y

la falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021??

PE 2. ¿Cuál es el impacto de la contaminación ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021?

PE 3. ¿Cuál es el grado de falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana referente a la contaminación ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG Determinar cuál es el grado de la contaminación y la falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021.

Determinar cuál es el grado de conocimiento de la ley ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Establecer la relación que existe entre la contaminación ambiental y la falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021.

OE 2. Conocer el impacto de la contaminación ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis-Huánuco del año 2021.

OE 3. Demostrar el grado de falta de conocimiento de la ley ambiental

ciudadana referente a la contaminación ambiental en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis- Huánuco del año 2021.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Teniendo en consideración que la Defensoría del Pueblo ha puesto de manifiesto una considerable preocupación sobre la calidad del aire en las ciudades, como también por la contaminación de todos los recursos hídricos, y de la misma manera interés por el perfeccionamiento de algunas destrezas y actividades que son incompatibles con los cuidados del medio ambiente y la utilización sostenida de los recursos.

Nuestro trabajo, en este sentido se justifica puesto que se logrará establecer cómo es que afecta el desconocimiento de la Ley ambiental ciudadana en el cuidado del medio ambiente, como se descuida el cuidado de nuestro medio ambiente por falta de las buenas prácticas ciudadanas, solo por desconocer la ley y como estas afectaciones vulneran el derecho a vivir en un ambiente adecuado, derecho que se encuentra recogido en la Constitución Política.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de las posibles limitantes que podría tener nuestro trabajo tenemos La falta de estudios previos de investigación sobre el tema

Limitaciones culturales y posibles sesgos en las respuestas al aplicar el instrumento de recolección de datos.

Como también la poca disponibilidad de tiempo y recursos materiales y humanos para la ejecución

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestro estudio fue viable toda vez que se contó con la predisposición de realizarlo de parte del investigador. De la misma manera se contaron con los recursos económicos necesarios y el apoyo de expertos en el tema,

quienes hicieron posible su ejecución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

SUÁREZ M. (2021) APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA. El estudioso señala en su trabajo realizado, que es muy importante para cautelar el medio ambiente, que toda legislación debe de fundamentar el principio de la prevención a nivel de todo el país. Así mismo se debe de respetar los derechos y los principios de la naturaleza, dichos respetos son fundamentales para conservar un ambiente sano y generar una vida digna para la sociedad y el medio ambiente. Del mismo modo el estudioso señala, que es indispensable evitar daños en el medio ambiente al realizar evaluaciones sobre los impactos ambientales y eliminar esos impactos para proteger y cuidar los derechos que tiene la naturaleza. También como una de sus conclusiones del estudio realizado manifiesta, que en el lugar donde realizó el estudio el proceso de la protección de los derechos de la naturaleza no es lo adecuado por parte de todas las instancias y de las autoridades pertinentes, ya que los responsables de velar por el buen cuidado de la naturaleza no son competentes en temas ambientales y consecuentemente no actúan acorde a mejorar el cuidado ambiental frente a la presencia de un impacto ambiental y por lo tanto evitar problemas. Además, señala, que las autoridades correspondientes y los responsables de la defensa de los derechos de la naturaleza como son el Ministerio del Ambiente y Agua, Unidad de Protección del Ambiente, Comisión de Gestión Ambiental, Gobiernos Autónomos Descentralizado, entre otros, no efectúan unos adecuados ordenamientos para la prevención de los problemas ambientales.

Así mismo concluye el estudioso, que se vulneran los derechos de la naturaleza, se carece de jueces y fiscales expertos en temas de medio ambiente para que exista un ordenamiento adecuado y óptimo en la aplicación de manera correcta de una justicia que haga prevalecer los derechos de la naturaleza.⁸

GONZÁLEZ M. (2018) LIMITACIONES EN LA NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL APLICADO EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B. C. Investigador que al finalizar su trabajo determina que el Municipio del lugar donde realizó su estudio presenta limitantes en relación a la aplicación de la normatividad del ambiente, por la escasa competencia que existe en el gobierno provocada por la descentralización que trajo como consecuencia una deficiente relación interinstitucional generando como consecuencia un impacto negativo en el medio ambiente.

Por otro lado, el estudioso también determinó que el comportamiento de las personas influye en la manera en que se aplican las normas, siendo la inspección ambiental uno de los procedimientos legales con fundamentos dentro de la legislación federal y que si estas no son aplicadas de manera correcta conllevan a un desfase político ambiental e interinstitucional.

Finalmente concluye, que el derecho ambiental es de vital importancia para la aplicación de todos los procesos y creaciones de programas y políticas ya que son las normas las que plantean el monitoreo de todas las acciones gubernamentales y la manera en que se apliquen las normas estas influirán en el comportamiento de las personas, sean estas gobernantes o no gobernantes.⁹

DOMINGUEZ- M. (2014) PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN UN INGENIO AZUCARERO DE MÉXICO, estudioso que realizó un trabajo de investigación donde al finalizar el trabajo arribó a las siguientes conclusiones: Que es importante que se cuente con el apoyo

incondicional de la Dirección General de la Industria para elaborar, e implementar las medidas de prevención, minimización y la vigilancia de la contaminación ambiental, ya que se torna indispensable saber cuál es la situación y los inconvenientes reales en el mismo lugar para de esa manera lograr un conocimiento integral de la Industria azucarera y alcanzar un estudio colaborativo entre los diversos sectores industriales y académicos.

Por otro lado, también identificó, durante el trabajo realizado en el lugar de la intervención, que lograron ahorrar el consumo del agua de extracción, así como la disminución de la generación de los residuos sólidos, mediante la implementación del programa de separación de residuos, como también lograron disminuir las emisiones de las partículas mediante la instalación de una caldera con un sistema de separación de partículas multiciclónicos así como la implementación de un programa de limpieza efectiva en toda la planta azucarera.

Finalmente dice el autor que estas medidas propuestas se vienen aplicando, obteniéndose grandes beneficios en el ámbito ambiental y que se pueden medir y que al practicar estas medidas se pretende lograr la certificación del ISO 14001 en un lapso de dos años, así mismo luego de una evaluación puede ser aplicadas en otras industrias azucareras.

10

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

ARANDA S. (2022) LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS POBLADORES DE LA URB. SAN SEBASTIÁN - CUSCO 2022. Investigador que al finalizar su estudio arribó a los siguientes resultados: Que alrededor del 37% de la población estudiada que la variable educación ambiental fue regular en el lugar donde realizó el estudio, así mismo, casi el 54% indicaron que la variable sobre la conservación del medio ambiente también fue regular, por lo que el estudioso concluye que respecto a las dos variables señaladas (Educación ambiental y conservación del

medio ambiente) existe una relación baja entre dichas variables.

Por otro lado, en relación a la dimensión cognitiva encontró como resultado que esta era deficiente en la población sujeto a estudio, determinando que existe una relación entre lo cognitivo y la conservación del medio ambiente, de igual manera halló que en relación a la dimensión afectiva fue regular, por lo tanto, señala el autor que existe una relación baja entre la dimensión afectiva y la conservación del medio ambiente. En cuanto a la dimensión conductual casi el 38% arrojó regular, por lo que señala el autor que existe una relación baja entre lo conductual y la conservación del medio ambiente en la población que fue estudiada. ¹¹

SÁENZ H. (2019) LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO, investigó sobre los hallazgos encontrados contemplan una investigación descriptiva donde se analizan sobre temas del Derecho Ambiental, en estos aspectos el investigador considera que en nuestro país el Derecho Ambiental tiene influencia en el sistema Jurídico, y esta influencia es de manera negativa debido a las constantes protestas de las poblaciones en conflicto, rompiéndose la ponderación, teniendo autoridades que defienden a los sectores privados, deteriorando los intereses de las grandes mayorías poblacionales. Por lo que señala el estudioso, que se requiere en nuestro país un desarrollo humano sostenible de manera planificada, tanto en la teoría como en la práctica.

Así mismo señala el autor que los casos más frecuentes de estos conflictos socio ambientales están ubicados mayormente en los siguientes lugares de nuestra patria: “Cajamarca: Conga, Proyecto minero Rio Blanco. La morada, la zanja Buenaventura, la Granja. - Áncash: Empresa minera Antamina. - Apurímac: Las Bambas. - Huancavelica: Doe Rum Perú - Pasco: Proyecto minero Vinchos Sac, Compañía minera Volcán. - Cusco: Espinar. - Amazonia peruana: Bagua Grande - Amazonia peruana. Bagua Chico.

Por otra parte, el autor concluye que el Estado Peruano

conjuntamente con las empresas han generado dichos conflictos sociales, ya que se han producido violaciones de los marcos jurídicos legales y de las leyes, favoreciendo a los sectores privados, no teniendo otra explicación que justifique el derecho de los pueblos a salvaguardar la paz y tranquilidad social. Los resultados de estos conflictos han sido la presencia de personas heridas, detenidas y muertas teniendo como responsables directos de estos hechos a los políticos, quienes gozan de privilegios ya sea ocupando cargos públicos, lo que es de rechazado y repudiado por la población. Por otro lado también, el investigador concluye que la actual política del Estado entre otras, no han sido lo suficiente para superar las brechas y las desigualdades en relación a los ingresos económicos de la población, el desarrollo de la población juntamente con sus riquezas naturales, les debe de ofertar una seguridad económica de manera justa e imparcial, cosa que no se está dando en nuestra realidad política, social y económica de nuestro país. El daño ambiental frecuente, debe de ser castigado conforme lo estipula la legislación, con sanciones y penas que garanticen la preservación de nuestro medio ambiente, nuestra biodiversidad y el mantenimiento intacto de las Eco-regiones Naturales del País, respetando las consultas populares, así como los referéndums, la cultura las costumbres y preservando nuestros recursos naturales, objetando todo tipo de intrusión o coacción de algunos sectores sociales.

De igual modo señala el autor, que se deben de elaborar políticas de alianzas con todas las regiones, las empresas y el Estado Peruano promoviendo reformas de diversos tipos que favorezcan a cuidado de nuestro medio ambiente, con correctas aplicaciones de compensaciones, que corresponden si hubiera daños ambientales a los responsables de haber ocasionado el daño, aplicando de manera correcta el concepto de Naturaleza, como lo vienen realizando algunos otros países. Así mismo debe de haber iniciativas legislativas para favorecer la protección de las comunidades indígenas que les briden seguridad y le garantice el derecho a la vida, a la integridad, a la paz a la seguridad y a la conservación de su ecología y la flora y la fauna y

finalmente debe de realizarse una lucha frontal contra la minería sobre todo ilegal.¹²

CORONEL H. (2018) PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE CHONTALI – JAÉN CAJAMARCA 2017. Sobre su estudio el investigador, al término del desarrollo de su trabajo concluye: Que las autoridades pertinentes deberían de elaborar un Plan de Educación Ambiental para toda la población donde realizó el estudio, diseñando y proponiendo estrategia que estén enfocadas al fortalecimiento de las capacidades y las habilidades, así como a la educación y al entrenamiento sobre temas relacionados al medio ambiente, sensibilizando a toda la población y a las autoridades de la localidad.

Por otro lado, como parte de su trabajo el estudioso elaboró un diagnóstico ambiental del lugar donde desarrolló el estudio, donde identificó como mayores problemas, el hábito referente a la utilización racional del agua, el vertimiento de las aguas servidas a las quebradas y la conducción no apropiada de los residuos sólidos. Finalmente propone el estudioso, que se genere una cultura ambiental dentro de la localidad objeto de estudio, fomentando actitudes favorables frente al medio ambiente y el desarrollo sostenible del lugar.¹³

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

MATÍAS A. (2019)"PRÁCTICAS DE VALORES AMBIENTALES Y ACTITUDES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I. E " HANS VÍCTOR LANGEMAK MICHELSEN" DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO CASTILLO - AUCAYACU 2019" Estudioso que al finalizar su trabajo llegó a las siguientes conclusiones:: La destreza de valores y la actitud de mantenimiento del medio ambiente, de acuerdo al análisis aplicando chi cuadrado para instaurar la correspondencia de los alumnos del 4° y 5° de secundaria determinaron que $\chi^2 = 0.42$ es el calculado y $\chi^2 = 12,59$ es el tabulado. Consecuentemente, concluyeron que existe

relación, pero no significativa entre la práctica de valores y la actitud de conservación del medio ambiente Segundo: Existe relación significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente cognitivo, según el análisis aplicando chi cuadrado para determinar la correlación de los alumnos del 4° y 5° de secundaria con el ($gl = 0.05$), se determinó que $Ch C = 0.21$ es el calculado y $Ch C = 5,99$ es el tabulado. Por lo tanto, se concluye que existe relación moderada, pero no significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente cognitivo. Tercera: Existe relación significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente afectivo, según el análisis aplicando chi cuadrado para determinar la correlación de los alumnos del 4° y 5° de secundaria con el ($gl = 0.05$), se determinó que $Ch C = 0.14$ es el calculado y $Ch C = 5,99$ es el tabulado. Por lo tanto, se concluye que existe relación, pero no significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente afectivo. Cuarta: Existe relación significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente conductual, según el análisis aplicando chi cuadrado para determinar la correlación de los alumnos del 4° y 5° de secundaria con el ($gl = 0.05$), se determinó que $Ch C = 0.56$ es el calculado y $Ch C = 5,99$ es el tabulado. Por lo tanto, se concluye que existe relación, pero no significativa entre la práctica de valores ambientales y el componente conductual. ¹⁴

BRAVO E. (2012). DESARROLLO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LAS “CINCO ERRES” EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MARAVILLAS” DEL DISTRITO DE MONZÓN, el estudio realizado determinó que la aplicación de las “Cinco erres” fue eficaz en el desarrollo de la conciencia ambiental aplicado en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes sujetos a estudio, porque les permitió engrandecer el logro sobre la conciencia ambiental en sus cuatro dimensiones, siendo estas las cognitivas, las afectivas, las conativas y las activas. Al finalizar el estudio llegó a las siguientes conclusiones:

Primero. Que la aplicación del sistema de las “cinco erres” para desarrollar la conciencia ambiental permitió a los estudiantes elevar el logro de la dimensión cognitiva logrando un resultado estadístico de prueba del 16.748, con un nivel de significancia de 0.05

Segundo. Permitted elevar el logro de las dimensiones afectivas y conativas de los estudiantes, como lo señala la prueba estadística que fue de 11.581 con un nivel de significancia de .05.

Tercero. -Permitted elevar el logro de la dimensión activa de los estudiantes sobre la conciencia ambiental logrando un resultado estadístico de 38.138 con una significancia de 0.05. ¹⁵

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA LEY AMBIENTAL

Establece las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política.

2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE O SUSTENTABLE

Es un concepto desarrollado hacia el fin del siglo XX como alternativa al concepto de desarrollo habitual, haciendo énfasis en la reconciliación entre el bienestar económico, los recursos naturales y la sociedad, evitando comprometer la posibilidad de vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana. El Informe sobre la Situación del Voluntariado en el Mundo resalta que, en la mayoría de sociedades del mundo, los voluntarios contribuyen de forma significativa al desarrollo económico y social.⁵ En la actualidad, existe una preocupación generalizada, por el fenómeno del cambio climático, con el cuidado del medio ambiente y la conservación de bienes materiales e inmateriales de interés histórico - cultural, para que las nuevas generaciones, puedan ser continuadoras, de un planeta Tierra, con futuro. ¹⁶

2.2.3. LA LEY DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

La ley establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a electo de lograr el desarrollo humano sostenible en el país. Asimismo, establece un marco genera sobre información y participación en asuntos ambientales, y la responsabilidad por daño ambiental.

La inclusión de la variable ambiental, es el nuevo pilara a considerar, la sociedad ya no puede darse el lujo de no incluir el aspecto ambiental en las diferentes actividades del hombre. Es una exigencia antes, durante y después, de los procesos y actividades humanas, que a su vez va ligada a la ciencia y promoción y tecnología más amigable con el ambiente. El punto se centrará en saber que tecnología aplicar a cuál etapa del proceso o actividad.

Las consideraciones sobre protección y conservación del ambiente, han generado propuestas conceptuales como los de la sustentabilidad y el desarrollo sustentable, que dan una nueva dimensión a la visión del futuro humano. ¹⁷

2.2.4. FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY AMBIENTAL

Desde que el hombre ha existido en el planeta Tierra, ha dado origen a cantidades de problemas ambientales por su mala relación con los recursos y servicios que ofrece la naturaleza, hasta el punto de poner en riesgo su propia existencia y la de las futuras generaciones. Sin duda, en los últimos tiempos el hombre tiene una función esencial en cuanto a los impactos en el medio ambiente y que hoy en día es una verdadera preocupación para la humanidad.

En este sentido, es importante el conocimiento sobre las problemáticas ambientales que existen y que están llevando a un desastre ambiental tanto del hombre como del planeta. Esta crisis

ecológica no puede ser resuelta sin el mayor causante y responsable como lo es el hombre.

Por consiguiente, los problemas ambientales son los impactos de las actividades o conductas del ser humano tanto sociales, económicas, políticas y culturales sobre su entorno o ambiente natural. Es decir, el ser humano se relaciona con los elementos de la naturaleza y cuando este interviene causando algún daño sobre ellos, es lo que se le conoce como problemas ambientales.

2.2.5. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Al respecto las leyes o tratados Internacionales, se han desarrollado producto de reuniones Internacionales, protocolos, convenios y eventos de los países en el Mundo, entendiendo, que la naturaleza, es primordial, 11 el cual se plasmará en la práctica, defendiendo a la naturaleza, al respecto estos tratados internacionales, son los siguientes:

2.2.6. TRATADOS SOBRE EL CLIMA

“Convention of the World Meteorological Organization. - Washington D.C, 11-de noviembre de 1947”.

-“Acuerdo para la creación del “Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global”. Montevideo, 13 de marzo de 1992. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26377 del 29 de octubre de 1994. Entró en vigencia el 17 de febrero de 1995”. - “La Convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático. New York, 09 de mayo de 1992 Ratificado por Resolución Legislativa N° 26185 del

10 de mayo de 1993”. -Las Normas internacionales sobre medio ambiente: -La declaración de Rio sobre el medio ambiente y el desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro - Brasil, entre el 3 al 14 de junio de 1992. -Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972.

2.2.7. SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PERUANO

En el Perú, la normatividad jurídica respecto al tema, considera lo siguiente: “La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 del 13 de octubre de 2005, establece el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Determina los principios y normas básicas que aseguren: El efectivo ejercicio del derecho constitucional al ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.

“La Ley General del Ambiente regula el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la efectiva gestión ambiental, que implique”:

- Sostener el equilibrio ambiental b) Planificar la sostenibilidad del medio ambiente
- Defender y proteger a las poblaciones y comunidades vulnerables
- La Preservación de nuestros recursos, flora y fauna, parques y reservas naturales. ¹⁸

2.2.8. LEGISLACIÓN PERUANA SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al respecto, se podemos señalar el marco constitucional con relación a lo investigado: - “Constitución Política del Perú.

- En el numeral 22 del Artículo 2º declara el derecho fundamental e irrenunciable a vivir en forma adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida humana”.

Artículo 66°. - “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación”.

Artículo 67°. – “La Política Nacional del medio ambiente, está determinada por el Estado”. Artículo 68°. “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

2.2.9. LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Ley N° 28611 modificada por el Decreto Legislativo N° 1055".
Artículo 1.- Del derecho y Deber fundamental "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un lugar saludable, limpio y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país".

2.2.10. LINEAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Con la finalidad de realizar un análisis referente a la Política Nacional en el ordenamiento jurídico, sobre el medio ambiente, se tiene que tener en consideración lo señalado en la Ley N° 28611 correspondiente a la "ley del Medio Ambiente", contenido en su Título I- Capítulo 2, donde se detalla sobre la Política Nacional del Medio Ambiente y así mismo el Artículo 8 de la Política Nacional del Ambiente.

"La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental".

Artículo 11° "Lineamientos de la Política Nacional del ambiente Ministerio del Ambiente": 1. Nuestra Carta Maga, contempla:

"La persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

- "Dispone que el mismo modo que la política Nacional de ambiente lo determina el Estado y que los recursos naturales, renovables y no renovables, sean patrimonio de la Nación. (Arts. 66° al 69°)".

“Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas 14 naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía”. Consecuentemente, existe un Ministerio del Medio Ambiente, quien es responsable de la formulación y reformulación de las políticas ambientales, destinadas al cuidado de todos nuestros recursos del medio ambiente, en concordancia y coherencia con las políticas del Estado del Perú. ¹⁹

2.2.11. EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO PAÍS

Los conceptos sobre el desarrollo sostenible, tiene más vigencia según pasa el tiempo, así tenemos, por ejemplo, cuando nos referimos a la vida de la población, sobre el bienestar general, nos informaremos cada vez más que nuestra población concibe más necesidades, hay la existencia de mayor pobreza, hambre, miseria, pese a contar con grandes recursos naturales, contar con una rica flora y fauna, tener un mar con una de las riquezas más grandes del mundo, que de acuerdo a los informes de los especialistas, estos se constituirán en dispensa y la fuente de alimentación para nuestras futuras generaciones. Actualmente contamos con la Ley de Bases de Regionalización, el Plan Nacional de Regionalización donde están contemplados el marco normativo y jurídico del tal ansiado proceso sobre la Regionalización y la Descentralización de nuestro País, pero que al entender de muchos expertos, representa letra muerta ya que manifiestan que no se puede aseverar de manera alegre, que nuestra patria esté atravesando una bonanza económica y que han disminuido los índices de pobreza, puesto que cada día se demuestra la existencia de mayor hambre y miseria, solamente las grandes empresas se vienen enriqueciendo y todas las poblaciones de los lugares de donde se vienen extrayendo nuestras riquezas de diferentes diversidades de nuestro país, ocasionará mayores desigualdades económicas, pese a ello el modelo económico lo hallamos dentro de la Constitución Política del Perú del año 1993,

situación que permite que las grandes empresas continúen lucrándose con nuestra riquezas de los recursos naturales que tenemos, ocasionado en nuestra población mayor situación de miseria, hambre y pobreza, originándose en diferentes oportunidades enfrentamientos y problemas con las autoridades correspondientes, teniendo como ejemplo palpable los problemas suscitados en Pahuá, Cajamarca y el Baguazo que ocurrieron durante el segundo mandato de Alan García Pérez, así mismo los grandes conflictos de Conga. Preguntándose los expertos ¿por qué estas poblaciones salen en protesta a las calles, enfrentándose a las autoridades? Y más aún lo más cuestionado vienen a ser las autoridades que salen a favor de las grandes empresas transnacionales, abandonando y traicionando la esperanza de la población bajo pretextos de la no existencia de un desarrollo sostenible. Consecuentemente contamos como antecedentes, al Plan Nacional de Regionalización, de la Constitución del año 1979 donde se consideran objetivos tendientes a buscar el desarrollo de nuestro País. Por otro lado, es necesario realizar la aclaración, que lo señalado solamente están referidas a las Políticas Públicas del gobierno de turno, de los años mencionados, que definitivamente no deben de servir de ejemplo. Actualmente nuestra realidad es distinta, pero es menester señalar, que, durante estos años se están direccionando para cumplir con los objetivos y fines siguientes:

1. La búsqueda de una sociedad con justicia y equidad, contando con condiciones óptimas con el propósito de elevar la calidad de vida y proporcionar las condiciones adecuadas para nuestra población.
2. Buscar el incremento de la riqueza peruana, con equidad y justicia, hecho que en nuestra realidad no existe, sin embargo, que se afirma su existencia, pero sabemos que no podemos lograr una paz social si no contamos con una justicia social.
3. Buscar constantemente el desarrollo y la defensa nacional.
4. Buscar una estructura económica, la generación de un aparato productivo suficiente que se encaminen a lograr el desarrollo del

país.

5. Lograr la integración del Perú al contexto Latinoamericano y participar del nuevo orden económico.

Dentro de los objetivos, se encuentran, por ejemplo, el de disminuir el centralismo, superar las grandes desigualdades económicas, realizar y sostener la capacidad productiva de sus regiones y lograr una justicia y equidad en la capacidad de distribuir las riquezas a los países, entre otros.

Economía ambiental y desarrollo sostenible. Estos aspectos contemplan la economía sostenible y fundamentada de los recursos naturales, tornándose importante, desde el punto de vista normativo, razón por el cual nuestra economía tuvo un progreso justificado desde los años 60 hasta comienzos de la década del 70, en ello se encuentran hitos físicos relacionados con el sistema económico peruano. Si de manera muy acertada muchos cuestionan las posibles normas sobre el medio ambiente, para estar disponible la utilización correcta de nuestros recursos naturales, con la finalidad de hacer efectivo el desarrollo económico y humano sostenible, con el objetivo de aprovechar las riquezas naturales, de manera racional y estableciendo una economía adecuada y estructural. Todo ello ha traído como consecuencia el impulso de nuestro desarrollo y de nuestra economía, sin embargo, también, con la finalidad de poder aprovechar las riquezas de los recursos naturales, de manera racional y estructurando una forma de economía racionalizada. Todo esto trae como consecuencia el impulsar nuestro desarrollo y nuestra economía.

Cabe hacer un deslinde, los países ricos frente a los países pobres, la Inversión Privada arrasa, en los países que cuentan con grandes recursos naturales, es importante alentar la libre inversión, pero dar prioridad a la inversión privada, en el país la Confien, maneja propuestas de autoridades, de presidentes de Congresistas, ello atenta con los intereses nacionales, la política es para servir al país, no para a servirse, por ello un empresario en política, será siendo un empresario, las normas

y leyes aprobadas en el Congreso de la República, serán de sus intereses y no los intereses de la Población, o comunidades, como sucede en nuestro Perú. El Desarrollo sostenible en casi la mayoría de las regiones se ha visto obstruido y se han encontrado resistencia en cuanto al aprovechamiento de nuestros recursos naturales, frente a la contaminación ambiental. Pese a ello, sobre los temas económicos no se han observado implicancias dentro del ambiente que este fuera de lo viciado. Es así, que se evidencian, que, en las naciones ricas, estos se apropian de los recursos naturales impidiendo que los Países pobres se desarrollen. Es el caso más palpable de la inversión de capitales producidos en México, Chile y en Sao Paulo, o el caso de las inversiones en Nepal, Indonesia y el caso producido en la vertiente oriental de los Andes. En las naciones señaladas líneas antes, la inversión privada ha exterminado con el aprovechamiento de los recursos naturales, las naciones grandes efectúan inversiones fuertes de altas cantidades de dinero, por un lado, que ayudan a la economía, pero, por otro lado, se lucran con lo ganado ya que solamente invierten en los países cifras pequeñas de lo obtenido, podemos citar como ejemplo que en el Perú las Empresas mineras solo aportan con el 3% de lo recaudado, en el caso de Chile aportan el 30% y en el caso de Bolivia el 50% de los tributos o en otras formas de pago. Ante esta situación cabe preguntarse cómo buscamos el desarrollo a través del pago de impuestos tan bajos si al finalizar el año estos son devueltos. Situación que no ocurre en otros Países como lo mencionamos, esto significa en el Perú tener una Política entreguista que no se defiende lo nuestro y todas nuestras riquezas lo gobierna la oligarquía financiera en complicidad con nuestras autoridades. La Aclaración más popular del desarrollo sostenible es la aportada por la Comisión Brundtland, según la cual "El avance es sostenible cuando es Capaz de garantizar las necesidades de la Presente generación sin empeñar la contenida de las futuras gestaciones para empachar sus propias necesidades".

Los temas relacionados al medio ambiente crean siempre muchas contradicciones, otro de los temas que no se mencionan o no se quieren

tratar es el tema de la corrupción de las clases políticas, es conocido que bajo los escritorios se encarpetan la mayoría de los proyectos relacionados al medio ambiente socavando y quebrando toda la estructura moral de la sociedad, debiendo tolerarse el tema ambiental en la medida de que estos suelen producir humillación.

En una aplicación estricta del conocimiento de conservación del patrimonio de capital natural no se utilizarían los agroquímicos, inclusive cuando los provechos económicos de usarlos Fuesen máximos que los costos. El crecimiento de firmeza de abastecimiento (stock) de caudal natural ha sido mejorado por Pearce y asociados, en un vigor por operacionalizar el incremento sostenible. Así, lo mínimo para que el avance sea sostenible, sería que el stock de capital natural. Sin embargo, aquí subsiste el quebradero de cabeza de que con una ciudad creciente un stock de caudal natural fijo implica un decreciente stock de caudal natural per cápita". Dixon y Fallon (1991) . Distinguen entre el conocimiento físico de la sostenibilidad y el conocimiento socioeconómico. En un conocimiento físico, la sostenibilidad estaría aludida a la conveniencia de los pleitos renovables a una contribución tal que el peculio vacante del procedimiento se mantenga subsistente. En otras palabras, la carga de "recolección" del procedimiento debería ser equivalente a su tarifa de desarrollo. ²⁰

Principales problemas ambientales. El tema de los problemas ambientales, es un tema Mundial, grandes países industrializados, la quema de basura, el humo incesante de las grandes fábricas e industrias, ocasionan la degradación y contaminación ambiental y el rompimiento de la capa de Ozono. Según el Banco Mundial (1992),⁶, en los países subdesarrollados, los problemas principales son las emisiones de dióxido de carbono, reducción de la capa de ozono, lluvia ácida, humus fotoquímicos y otros, que contaminan el medio ambiente, la atmósfera se contamina, las tierras y las aguas de los ríos, también se contaminan, la radiación solar, los agentes radioactivos, la erosión de los suelos, es decir estos trasladan estos focos contaminantes a los países

pobres o en vías de desarrollo como el Perú. En América Latina, el desarrollo o puesta en fábrica de algunas grandes empresas o industrias, también se convierten en foco de gran contaminación, se puede deducir, que mientras el desarrollo significa progreso y desarrollo de los países en el mundo, también significa, contaminación, erosión de los suelos, rompimiento del equilibrio ecológico natural, y el rompimiento de la Biodiversidad. Pero es necesario deslindar, que la contaminación, viene precedido por el crecimiento poblacional, el desarrollo demográfico incontrolado, ya que existen más necesidades de bienes y servicios y el hombre para satisfacer las demandas sociales, los tiene que fabricar y poner en vigencia o funcionamiento el aparato productivo o proceso económico, para satisfacer las múltiples necesidades de la Población en general.

“Problemas ambientales en el Perú”. El Informe Nacional del Perú para la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, existe una diversidad de aspectos contaminantes, que dañan el medio ambiente y por consecuencia se produce la contaminación del medio ambiente en el Perú. Estos son: *En el océano, se produce la sobreexplotación pesquera de algunos tipos de especies marinas, de igual forma, el comercio de otras especies de flora y fauna, como pájaros, guaneras, manglares y la lista costera, no es razonable. Asimismo, existe adulteración por relaves, especialmente en Moquegua y Tacna, por zumos residuales en Lima, Callao y Chimbote. En la Costa, se observa la salinización en toda su magnitud debido a la presencia de una serie de materiales contaminantes, como los desagües, los ríos contaminados, que desembocan en el mar. Las capitales y emplazamientos mineros, en las ciudades de Moquegua, Chimbote, zonas mineras, al igual que Cerro de Pasco muestran una intoxicación ambiental lanzada. Además, afecta la cordillera o montañas, se agota el agua, el deshielo de los nevados, la contaminación de los pastos naturales, el relave minero, contamina el agua de los ríos, entre otros indicadores, en esta parte señalada, son indicios, que nuestro ecosistema, está rodeada de una serie de agentes contaminantes, ante

la pasividad y complicidad de las autoridades respectivas, ignorando las leyes y normatividad vigente, en este tema. La Reserva Nacional de Paracas, en Ica; la Reserva de Biósfera del Noroeste (Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de Caza el Angolo, y Bosque Nacional de Tumbes); Reserva Nacional de Lachay en Lima; y Santuario Nacional Lagunas de Mejía en Arequipa. Están en serio peligro. La amenaza constante del crecimiento poblacional a través de las urbanizadoras sobre las estrechas carreteras rurales, el crecimiento de los pueblos jóvenes lugares, en zonas desérticas, a ello la falta de planificación urbana, es decir las poblaciones crecen o se acentúan en zonas naturales del Ecosistema, constituyen otro agente, que atenta contra el orden natural. En la montaña Se tiene deterioro en máximo de un 75% de las creaciones rústicas debido a la erosión. A esto último contribuye la tala indiscriminada de madera de la montaña. Pero cabe precisar un nuevo agente contaminante en esta zona, la Minería Informal y junto a ello otros problemas como la explotación laboral, sexual, las condiciones de salubridad, constituyen un problema de salud pública, el crecimiento de polos de desarrollo en forma sorpresiva, ni planificada, al margen de la ley, es otra muestra de un pésimo manejo de la naturaleza y de la población, sin autoridades y constituyen...Tierra de Nadie, no hay presencia del Estado. ¿Los relaves y abono de la minería asimismo afectan la Amazonia, especialmente en Yauli? Oroya, Cerro de Pasco contaminando los vientos. En la Amazonia, la tala de árboles es indiscriminada y descontrolada, la deforestación de las hectáreas de terreno. Esto se debe principalmente la tala indiscriminada y minería informal extensiva, que repercute en el surgimiento de cambios, consecuencia para las vías rurales, y los círculos agentes. Por otra parte, la ampliación del cultivo ilegales, que favorecen el narcotráfico en el “Huallaga, Pachitea, Pichis, Quillabamba”, y en otras comarcas, genera problemas sociales, conflictos sociales y pugnas por la toma del poder en las zonas de cultivos, sino que igualmente tiene consecuencias ambientales, por ejemplo, la minería informal. Las áreas protegidas de este sector todavía se encuentran en enjuiciamiento de deterioro. En la Selva Baja También se produce la tala indiscriminada, la ampliación del

cultivo de la tierra y el narcotráfico. Adicionalmente, se ha emprendido un acelerado recurso de adulteración de las listas de fabricación de oro negro. Al igual que en los incidentes anteriores, las áreas protegidas se encuentran en peligro. Existe una lista al acrecentamiento poblacional, no se ha marcado que éste sea un compromiso principal en el Perú, cómo sí se menciona en otros estados, particularmente en Asia y África. Según, López (1992) ha explicado que debido a que las prácticas de conservación son intensivas, la penuria de este recurso ha sido la principal madurez. Es evidente que la excesiva reunión poblacional en Lima, línea que empieza a inaugurar incluso en otras capitales, agudiza y la amenaza urbana sobre carreteras rurales.

Imprescriptibilidad de las acciones para prevenir y reparar el daño estrictamente ambiental. La tesis de la imprescriptibilidad de las acciones tendientes a la prevención, cesación y reparación del daño ambiental acaecido sobre bienes pertenecientes al patrimonio natural del Estado, o bien declarados de interés público por parte del ordenamiento jurídico, guarda el daño ambiental de naturaleza colectiva con los delitos de lesa humanidad. Por tanto, siendo el “derecho al ambiente un derecho humano fundamental que obliga, tanto a particulares como al Estado, a prevenir, cesar y a reclamar la reparación de los daños ambientales, posee como característica inherente ser indisponible a raíz de su carácter no patrimonial, y, por tanto, ser un derecho irrenunciable e imprescriptible”. Las leyes en este aspecto existen, no bastan, pero la realidad de otros países como Venezuela, Ecuador, por citar ejemplos, las propuestas de considerar el medio ambiente, como un derecho fundamental, no suelen ser descabelladas, este aspecto se debe considerar en el Perú. Caso contrario se debe poner al debate en el parlamento. ²¹

2.2.12. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. “El manejo de los recursos naturales debe realizarse con el objetivo de que su explotación sea eficiente económicamente y que garantice la sostenibilidad del recurso en el largo plazo”.

2“Las regulaciones de las actividades ligadas a los recursos naturales requieren de la implementación de dos tipos de mecanismos: públicos y privados”.

“Los mecanismos privados de regulación permiten que los agentes negocien y establezcan colectivamente medidas o normas”.

“Los mecanismos públicos de regulación son los más eficientes, según lo indica Marcus Olson, su obra: “la lógica de la acción colectiva”.

“La autoridad reguladora dispone de una serie de instrumentos que puede utilizar, dentro de los que se encuentran los de comando, control y los económicos”

Medio ambiente y educación. La cultura ambiental, es aquella postura ante la vida que nos permite cuidar y preservar nuestro medio ambiente, es un asunto de interés mundial. En nuestro país es urgente promover la cultura ambiental, debido grave deterioro ambiental que esta falta de cultura ecológica nos ha traído. Responsabilidad de maestros, padres de familia, científicos, medios de comunicación, instituciones educativas, centros de investigación en todos los rubros, empresarios y demás grupos sociales organizados, los que en su conjunto debemos buscar estrategias y acciones que nos permitan generar estos aspectos culturales del desarrollo sustentable en nuestra juventud y niñez.

“Cultura ambiental”. Es la enseñanza de prevención y protección del medio ambiente, enfocado a los aspectos esenciales de la conservación de los recursos naturales, la protección de la fauna y flora, etc.; en orientación, entender las relaciones que la humanidad establece con su medio y para gestionar mejor los recursos naturales. La docente peruana Karina Medina Vargas. sostiene que la educación ambiental es un elemento esencial de una educación que aporta un nuevo modelo educativo en cuanto a la protección de la naturaleza.

La falta de una cultura ecológica determina el problema de la contaminación, llámese agua, aire y suelos, y tiene sus orígenes en ella. ²²

2.2.13. EL CONOCIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL

La conciencia ambiental La conciencia ambiental, según Klemmer (1993) es la toma de conciencia de la complejidad de un objeto y la valoración que se hace de dicha complejidad; mientras que para Gómez et al. (1998) es el conjunto integrado de los diferentes tipos de respuestas de los individuos (o de los grupos) relacionados con los problemas de la calidad y conservación del ambiente o la naturaleza y comprendería diversos niveles de respuestas o por lo menos seis dimensiones con relación a la cuestión ambiental, estas dimensiones serían:

- La sensibilidad ambiental.
- El conocimiento de los problemas ambientales.
- La disposición a actuar con criterios ecológicos.
- La acción individual o conducta ambiental cotidiana de carácter privado
- La acción colectiva; y
 - v) Los valores básicos o paradigma fundamental con respecto al ambiente.

Corraliza et al. (2004) enfatizan que se propone el uso del término de conciencia ambiental para describir el estudio del conjunto de las creencias, actitudes, normas y valores que tienen como objeto de atención el ambiente en su conjunto o aspectos particulares del mismo, tales como la escasez de 36 recursos naturales, la disminución de especies, la degradación de espacios naturales o la percepción e impacto de las actividades humanas sobre el clima, entre otros. Desde el año 1998, se vienen realizando distintos estudios y trabajos con el fin de contribuir tanto al conocimiento de las claves que explican la conciencia ambiental, como a la definición de estrategias para el cambio de la conciencia ambiental, como, en fin, al estudio de las relaciones entre la conciencia ambiental y los comportamientos humanos de

impacto ambiental. Como en otros grupos de investigación, el objetivo último es promover la pro ambientalidad, es decir, la implicación social en actitudes y acciones a favor de la conservación y la protección del medio ambiente (Corraliza, 2001). Una de las definiciones más escuetas es la que, propone el CONAM (2005) para Conciencia ambiental, como la formación de conocimientos, interiorización de valores y la participación en la prevención y solución de problemas ambientales.

Conocimiento ambiental Los seres humanos poseen cogniciones referidas a la constitución del entorno, las cuales utilizamos para orientarnos y sobrevivir. El conocimiento que se obtiene de las interacciones con el medio también lo utilizamos para sacar provecho de las oportunidades que nos brinda el ambiente, las cuales podemos usar para aprovechar racionalmente sus recursos. La teoría constructiva plantea que todo nuestro conocimiento ambiental se “construye activamente” y no se “recibe positivamente” desde el entorno. Este enfoque sostiene que uno no descubre un mundo independiente o preexistente fuera de la mente del que conoce (De Castro, 1998), sino que el individuo crea la realidad a partir de su experiencia, y la influencia de su grupo social, su ideología y sus valores. Para los psicólogos constructivistas los contenidos de una educación ecológica basada en las nociones del medio, interacciones, nicho ecológico, ecosistemas, diversidad son suficientes. Para ello los conceptos propios de las ciencias sociales (participación, grupo social, ideología, consumo, etc.) son fundamentales como el contenido de un proceso educativo que pretende generar los conocimientos ambientales necesarios.

Actitud ambiental Las actitudes junto con los motivos son disposiciones valorativas, es decir tendencia a aceptar o rechazar, eventos o situaciones. Dado que los seres humanos, lo mismo que los animales, tomamos continuamente decisiones, y dado que todas las decisiones implican una valoración, las actitudes y los motivos son elementos esenciales para entender por qué los individuos se deciden a actuar de manera pro- (o anti) ambiental.

Ética ambiental y valores Según Riolo (2003) la educación en los valores en el campo ambiental debe promover un cambio fundamental en las actitudes y en el mejoramiento individual y grupal, que permita adoptar formas de vida sostenibles para mejorar las relaciones entre los seres humanos y las de éstos con la naturaleza. Es importante para la educación ambiental resaltar algunos valores

La tolerancia. - Esta se debe de ejercer sobre el marco de discusiones y de debates lo que involucra a tomar las decisiones adecuadas. Los debates deben de efectuarse sin agresividades de manera juiciosa, y que, necesariamente dentro de este debate haya una comprensión de las diferentes posturas, sin que ello vaya a significar que se acepten todas las posiciones.

Solidaridad. Esta solidaridad debe de estar traducida en acciones de apoyo, de cooperación y de diálogo entre los diferentes sectores y entre las diversas generaciones.

Responsabilidad. Cuando nos referimos a la solidaridad cabe indicar que esto no se trata de que se sientan culpables o que actúen de manera que pareciera que no les afectara nada, se trata de ser conscientes, de ser reflexivos, de actuar e involucrarse.

Respeto. Este componente comprende todos los aspectos que estén relacionados al ser humano, como ser: la vida misma, la tierra, la libertad, la religión, la opción sexual, la pluralidad cultura, etc.

Equidad. Este aspecto debe de estar presente en cualquier forma de relación humana, y solamente de esta manera se podrán terminar con las desigualdades y poder democratizar todas las oportunidades, satisfaciendo las necesidades del ser humano superando cualquier tipo de discriminación.

Justicia. Este valor importantísimo aplicable a todas las personas por igual, para ratificar todos los derechos y los deberes de la humanidad en todas sus diversidades.

Participación. Valor que va a permitir el fortalecimiento de la democracia, garantizando la gobernabilidad y facilitando la autonomía en cuanto a la toma de las decisiones.

Paz y seguridad. Estos dos valores residen no meramente en tomar decisiones, sino reside en el equilibrio de las relaciones humanas y la coherencia y las expresiones en relación de éstas en cuanto a la naturaleza.

Honestidad. Valor que sirve de base para consolidar la confianza

Conservación. Esta debe de garantizar la existencia de la vida y la tierra y salvaguardar nuestro patrimonio natural y cultural.

Precaución. Valor que nos obliga a prever y el de tomar las decisiones basada en aquellas que originen el menor daño e impacto posible.

Amor. Valor fundamental para preservar una buena relación entre los seres humanos, durante el cual predominen la responsabilidad y el compromiso relacionado a la relación.

Dentro de nuestra sociedad nos muestran de manera frecuente la existencia de una crisis de valores, existencia de una crisis moral de cuya existencia se les responsabiliza en la mayoría de las veces a las instituciones educativas.

Los problemas existentes actualmente como ser los problemas de la salud, la insatisfacción de las necesidades básicas que son para una población cada vez mayoritariamente necesitada y el deterioro del nuestro medio ambiente, parecieran tener relación de manera directa con la educación, se suele escuchar con frecuencia que las instituciones educativas deben de responsabilizarse de los fracasos. El progresivo detrimento del medio ambiente exhibe situaciones en las que se evidencian que todos los valores universalmente establecidos se encuentran quebrantados y vulnerados de manera frecuente. Señalando un caso, tenemos la pobreza que es producto de un desequilibrio,

violenta los derechos de la igualdad, así como el de la libertad comprometiendo de manera seria la calidad de vida de los seres humanos.

Los propósitos de una educación sobre el ambiente demandan la comprensión de manera dinámica que simboliza o representa el ambiente pretendiendo conservar y defender una férrea actuación de las personas a través de la adquisición de prácticas y conductas responsables, éticas y de compromiso con la preservación y protección de los recursos naturales.

Una buena educación de la población referente al ambiente tiene como exigencia de la presencia y el tratamiento de contenidos temáticos que les permitirá tener una conducta nueva y adecuada de las personas referente a los problemas relacionados al ambiente.

Una adecuada educación sobre el ambiente, exige un cambio de actitud relacionado al medio ambiente, por lo que es ineludible tener una aproximación y contacto para aprender en y de él. ²³

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

➤ Contaminación.

"Es la introducción al medio ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora y la fauna que degraden o disminuyan la calidad de la atmosfera del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general.

LA FAO define la contaminación, como una degradación que provoca la pérdida parcial o total ya sea del suelo del agua o del aire.

El diccionario de La Real Academia Española define la contaminación como la acción y efecto de contaminar. ²⁴

➤ Conocimiento

Es la capacidad de recordar la información requerida abarca desde los hechos concretos hasta los más complejos y abstractos, teniendo como base

de la cognición al reconocimiento del mundo objetivo, sus objetivos y fenómenos en calidad de fuente única del saber. ²⁵

➤ **Ciudadanos**

Es aquel o aquello perteneciente o relativo a la ciudad, el ciudadano, por lo tanto, es quien vive en una ciudad. Por lo general trabaja en ella, a diferencia del campesino que vive en el campo. ²⁶

➤ **El Medio Ambiente**

El Medio Ambiente, es todo aquello que nos rodea y que debemos cuidar para mantener limpia nuestra ciudad, colegio, hogar, etc., en fin todo en donde podemos estar, por esto hemos realizado la siguiente investigación acerca del Medio Ambiente.

La ONU (Organización de las Naciones Unidas), señala que el medio ambiente, es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente. ²⁷

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

No existe un grado adecuado de conocimiento de la ley ambiental porque sus ciudadanos no muestran interés en aplicarla y ejercerla

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Los ciudadanos tienen el poco interés de poseer un grado adecuado de conocimiento de la ley ambiental para ejercer en nuestro distrito de amarilis

El poco interés de nuestros ciudadanos es el motivo de la contaminación ambiental en el distrito de amarilis.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Conocimiento de la Ley Ambiental

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Ley Ambiental

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
La ley ambiental -	Legislación ambiental	Ley 28611 ley general del ambiente	Cuestionario Encuesta
Conocimiento de la ley ambiental	Conocimiento sobre la Ley ambiental	Bueno Deficiente	Cuestionario Encuesta
	Conocimientos sobre los problemas de la contaminación ambiental	Bueno Deficiente	Cuestionario Encuesta
	Conocimientos sobre la prevención de la contaminación ambiental	Bueno Deficiente	Cuestionario Encuesta

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la propuesta de Charajá (2004), nuestro trabajo corresponde al tipo de investigación descriptivo, cuya finalidad es describir los fenómenos tal como se observa sin manipular ninguna variable.

3.1.1. ENFOQUE

El presente estudio La presente investigación asumirá un enfoque cuantitativo

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Desde el punto de vista metodológico el estudio tuvo un nivel de investigación correspondiente a un estudio descriptivo analítico

3.1.3. DISEÑO

Se tomó como diseño al descriptivo simple: muestra- observación

: M  O

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población estuvo constituida por 150 Pobladores del Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada de Amarilis

3.2.2. MUESTRA

La muestra óptima a investigar se obtuvo de la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, cuya fórmula se detalla a continuación

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

α : Nivel de significancia 0.05

P: Proporción de Administradores que hacen uso de técnicas de gestión para enfrentar los problemas ambientales. (P = 0.5)

Q: Proporción de Administradores que no hacen uso de técnicas de gestión para enfrentar los problemas ambientales. (Q = 0.5)

E: Margen de error 5%

N: Población.

n: Tamaño óptimo de muestra

$$n = 110$$

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las principales técnicas que se emplearon durante el desarrollo del estudio fueron la encuesta, análisis documental, y la entrevista

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el procesamiento de la información se ha considerado el software estadístico SPSS versión 24,0.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

La investigación obtenida se muestra en tablas y figuras, a partir de las distribuciones de frecuencias encontradas. ²⁸

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

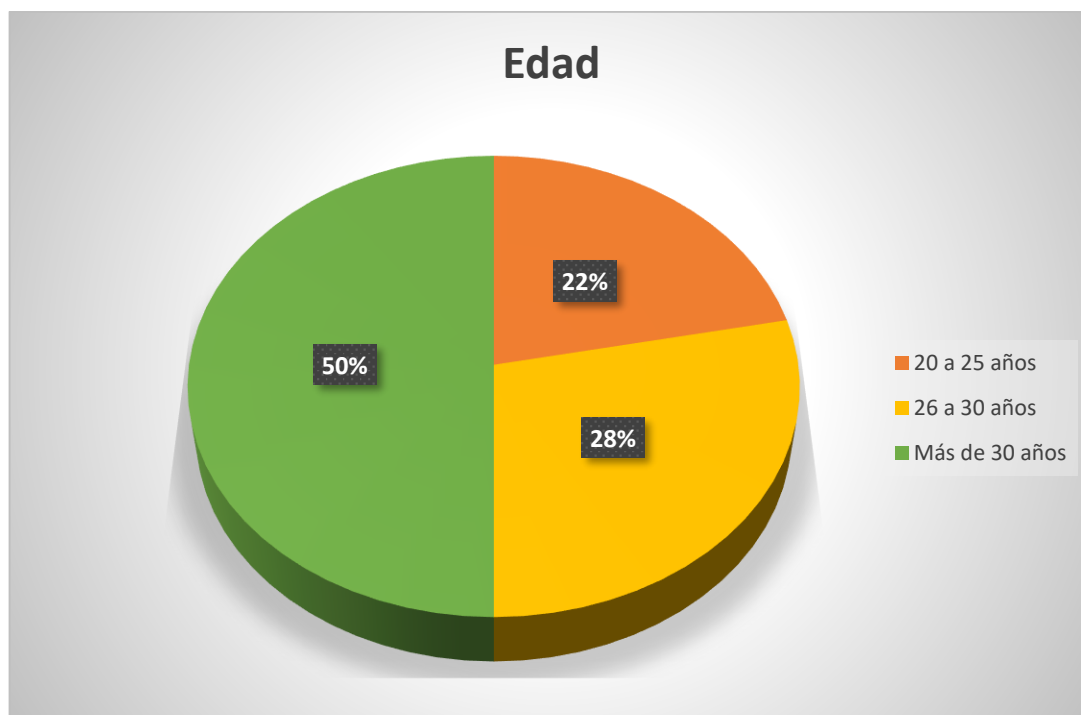
Tabla 1

Edad

Edad	N°	%
20 a 25 años	24	22
26 a 30 años	31	28
Más de 30 años.	55	50
TOTAL	110	100

Gráfico 1

Edad



Análisis e interpretación. - Las edades que mayormente fueron, como nos evidencian los resultados son los de más de 30 años con el 50%, lo que es preocupante que la mayoría de las personas no conozcan de tan importante problema que afecta a la comunidad en general.

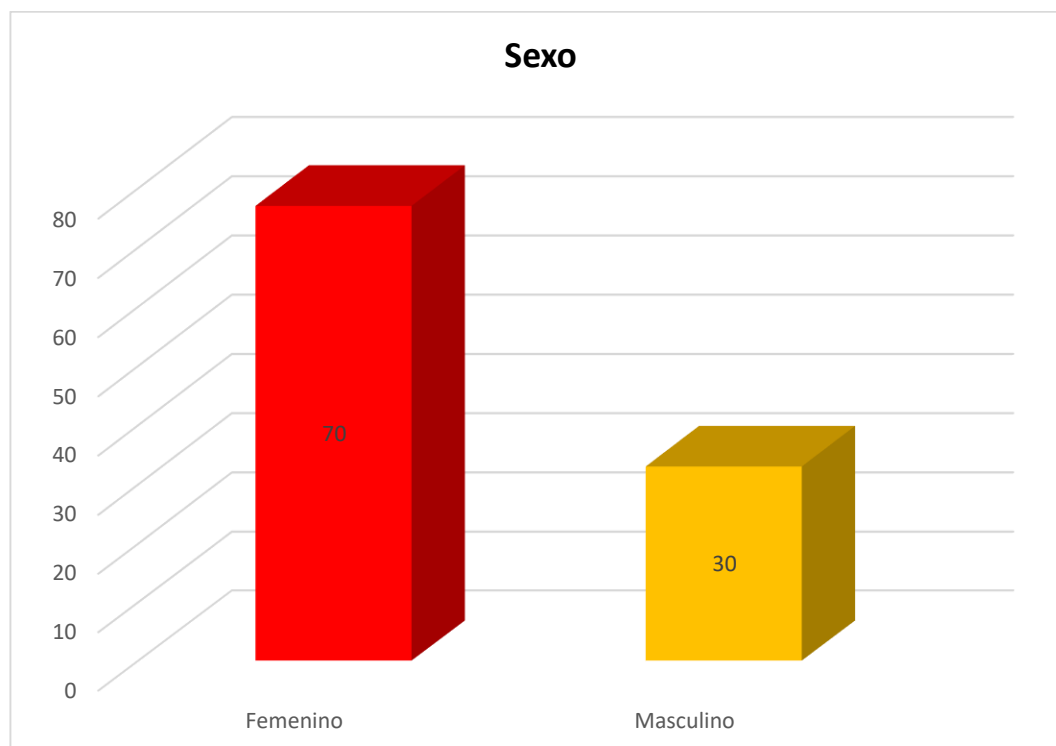
Tabla 2

Sexo

Sexo	N°	%
Femenino	77	70
Masculino	33	30
TOTAL	110	100

Gráfico 2

Sexo



Análisis e interpretación. – los resultados nos muestran que son mayoritariamente los del sexo femenino con el 70% los que participaron del estudio y son las que desconocen sobre la importancia de la Ley ambiental, poniendo en riesgo la salud de su persona y su entorno.

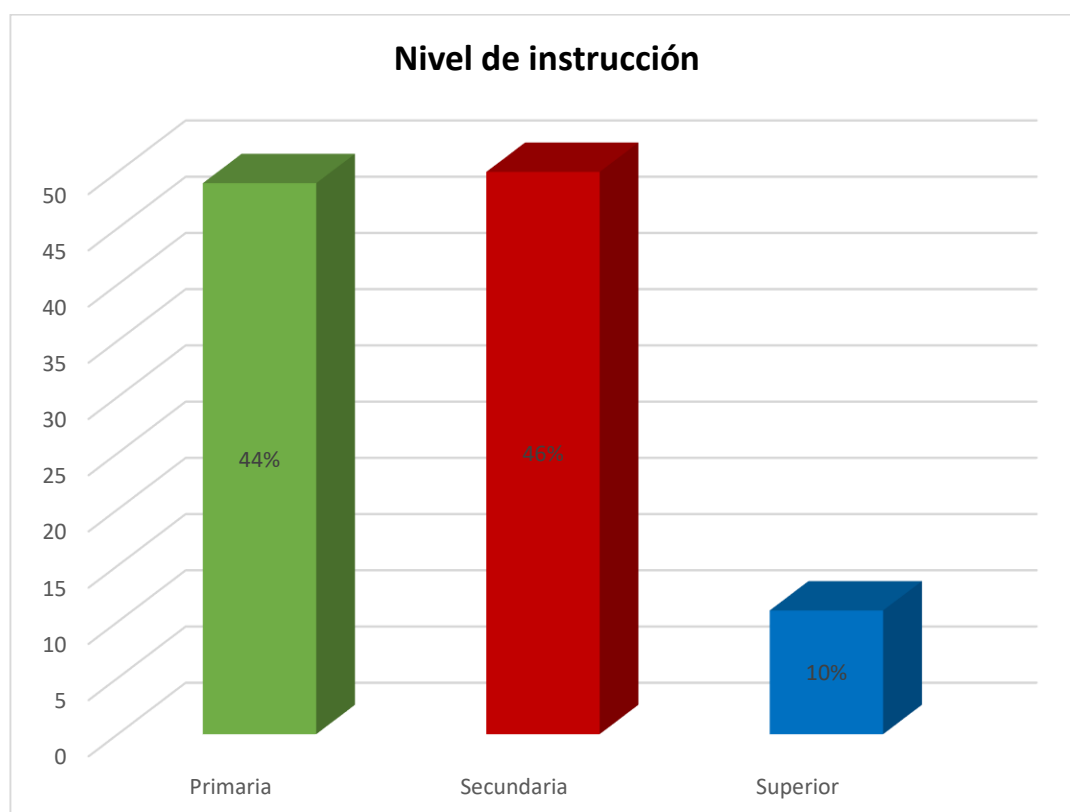
Tabla 3

Nivel de instrucción

Nivel de instrucción	N°	%
Primaria	49	44
Secundaria	50	46
Superior	11	10
TOTAL	110	100

Gráfico 3

Nivel de instrucción



Análisis e interpretación. –En relación al nivel de instrucción los resultados nos evidencian que son los de nivel secundaria y primaria con el 46 7 44% respectivamente los que participaron en el estudio y no toman la importancia debida sobre la Ley Ambiental

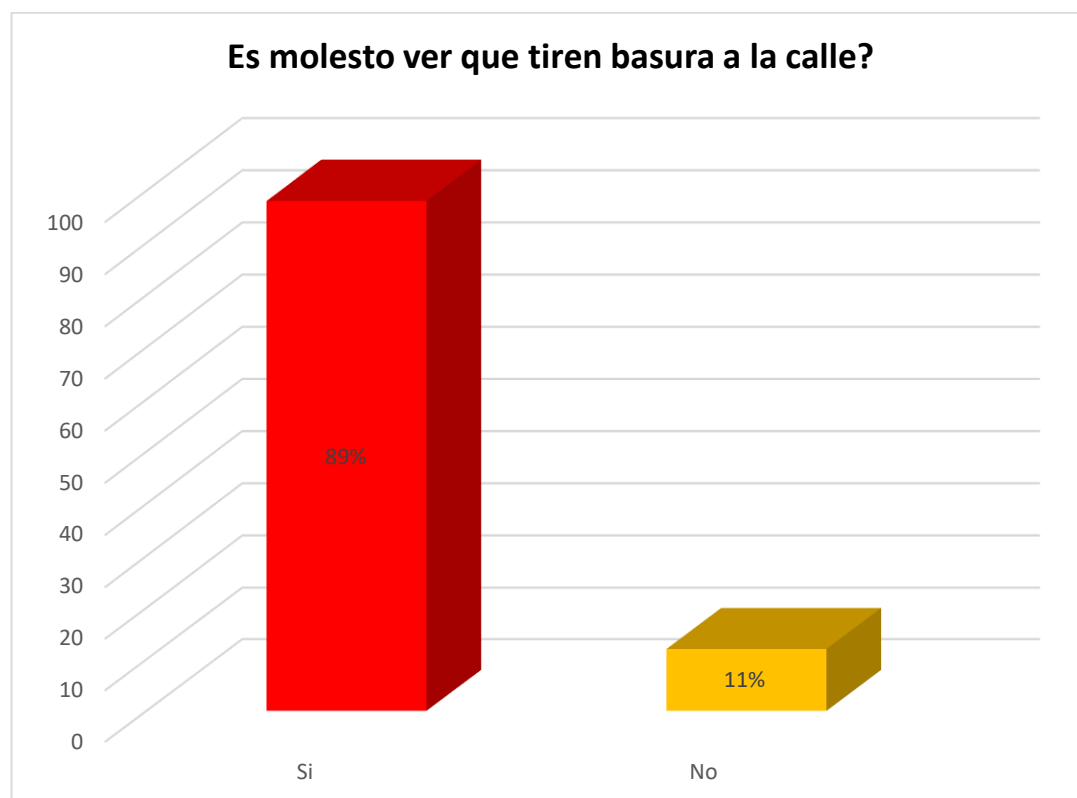
Tabla 4

¿Es molesto ver que tiren basura a la calle?

Es molesto ver que las personas tiren basura a las calles	N°	%
Si	98	89
No	12	11
TOTAL	110	100

Gráfico 4

¿Es molesto ver que tiren basura a la calle?



Análisis e interpretación. –Los resultados tanto de la tabla y el gráfico nos evidencian que al 92% les molesta que tiren la basura a la calle, sin embargo, poco o nada hacen para evitar que ello siga ocurriendo ya que no existe una cultura del cuidado del medio ambiente.

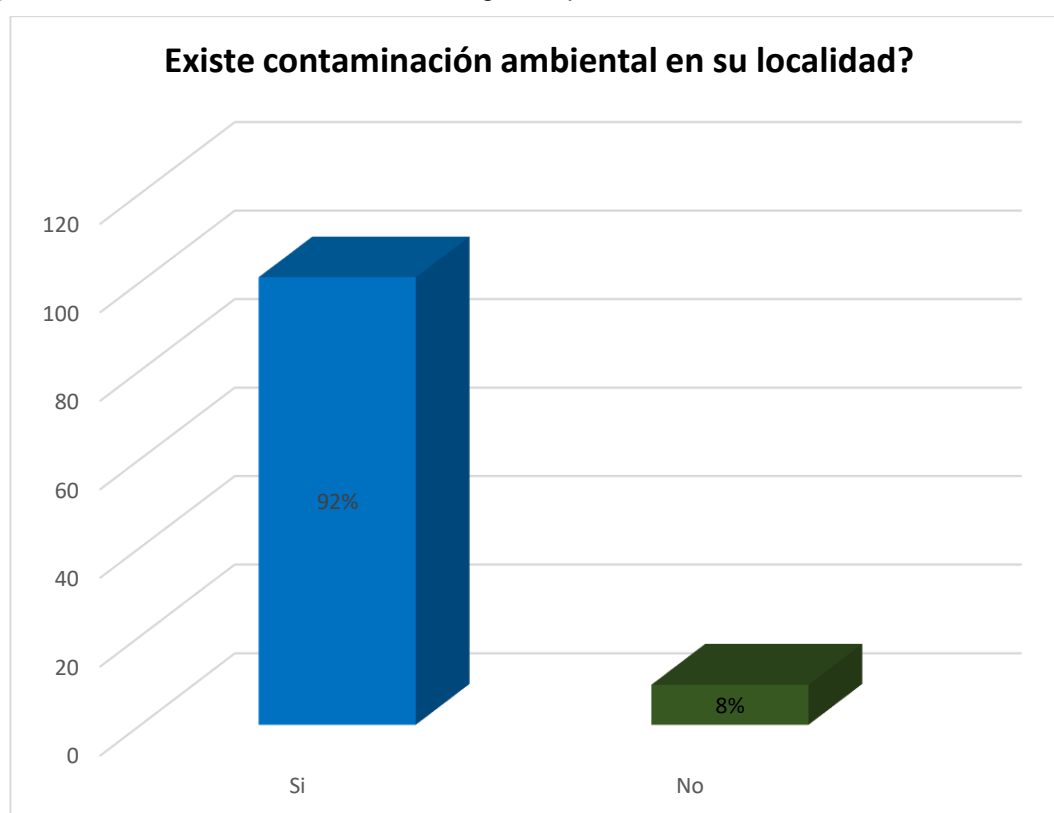
Tabla 5

¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista?

¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista?	N°	%
Si	101	92
No	09	08
TOTAL	110	100

Gráfico 5

¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista?



Análisis e interpretación. – Según los resultados que evidenciamos el 92% afirma que existe contaminación ambiental en su localidad, pero que no se hace mucho para evitar que continúe este problema que afecta al medioambiente.

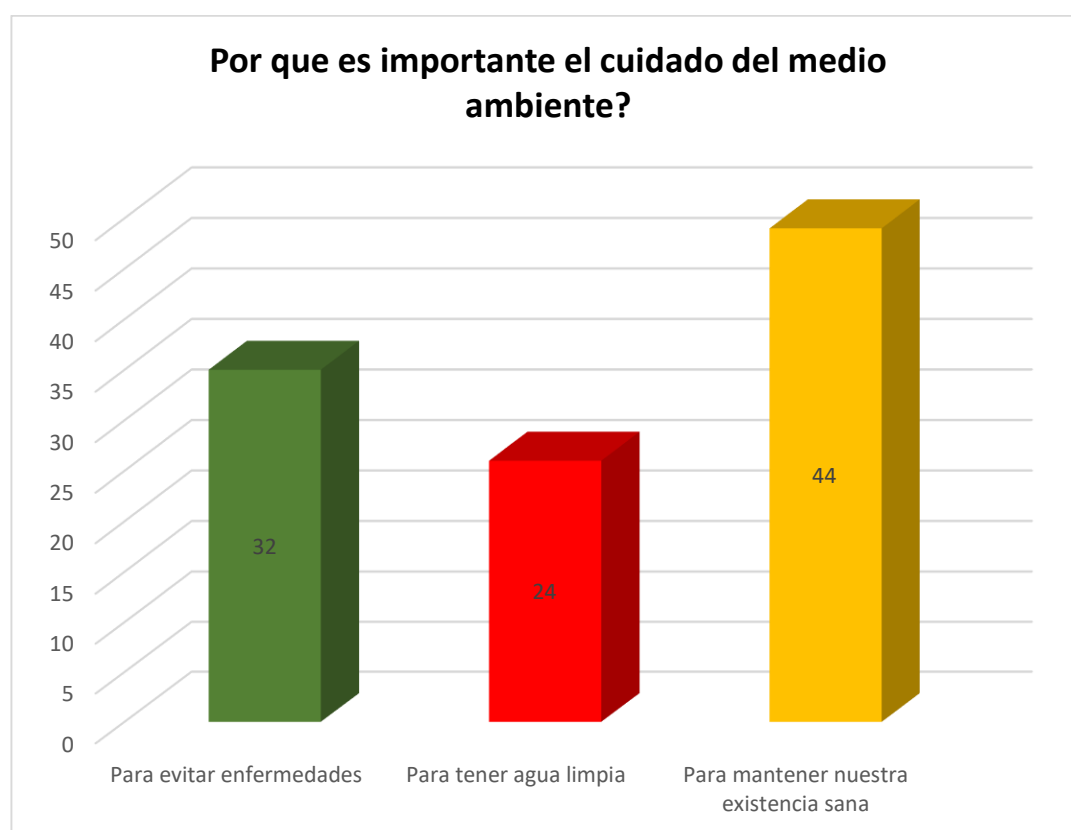
Tabla 6

¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?

¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?	N°	%
Para evitar enfermedades	35	32
Para tener agua limpia	26	24
Para mantener nuestra existencia sana	49	44
TOTAL	110	100

Gráfico 6

¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?



Análisis e interpretación. – El presente resultado nos muestra que el 44% afirma que es importante cuidar el medio ambiente para mantener nuestra existencia sana, el 32% afirma que es para evitar enfermedades, sin embargo, la contaminación ambiental en su localidad persiste poniendo en riesgo la vida de sus habitantes.

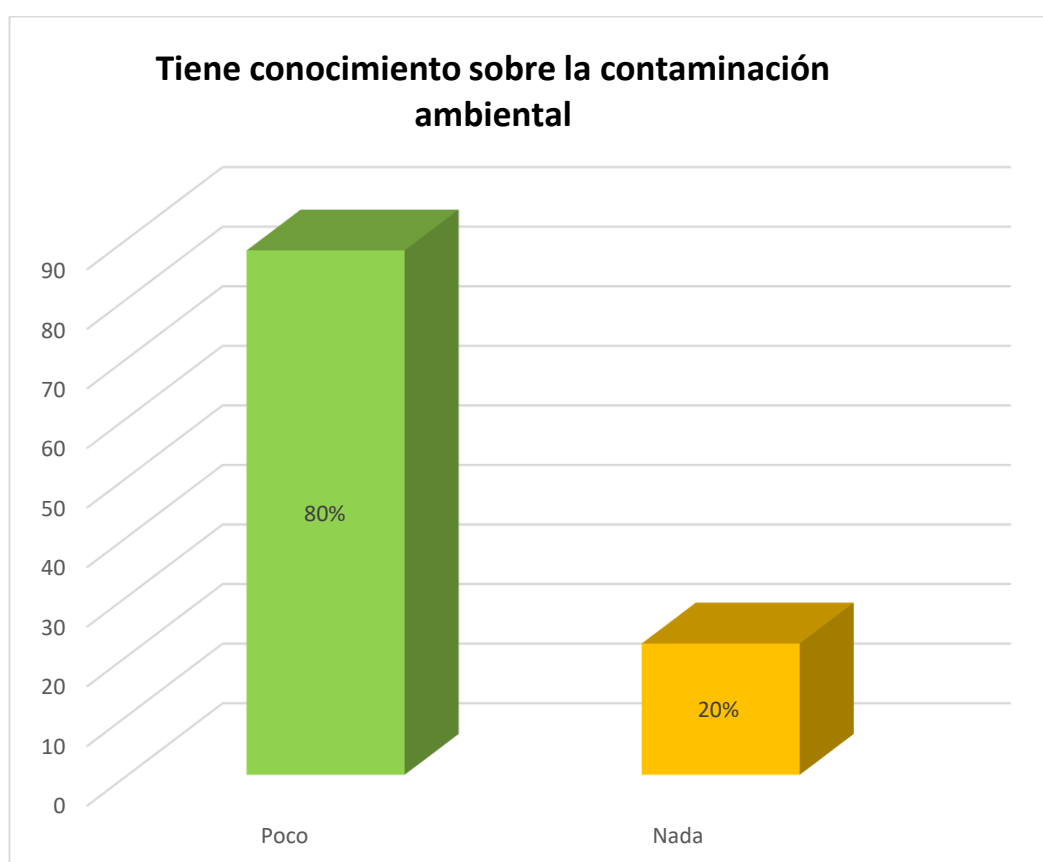
Tabla 7

Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?

Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?	N°	%
Poco	88	80
Nada	22	20
TOTAL	110	100

Gráfico 7

Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?



Análisis e interpretación. –Los resultados nos evidencian que el 80% de la población estudiada conoce poco sobre la contaminación ambiental, lo que representa un riesgo para la vida de las personas ya que el desconocimiento hace que tengan actitudes no adecuadas.

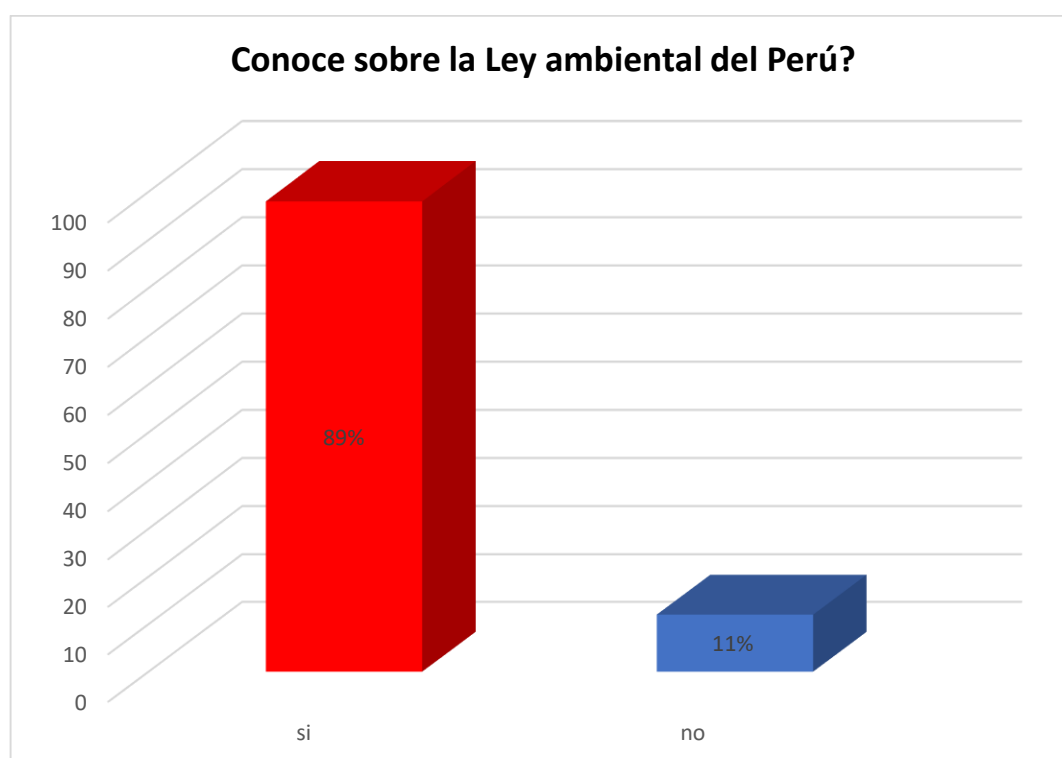
Tabla 8

Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú?

Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú?	N°	%
Si	98	89
No	12	11
TOTAL	110	100

Gráfico 8

Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú?



Análisis e interpretación. – Los resultados de la tabla y el gráfico nos demuestran que el 89% de la población en estudio ha manifestado desconocer sobre la Ley Ambiental en el Perú, lo que representa el poco interés que existe tanto de los responsables en difundirlos como de los pobladores en general.

Tabla 9

Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente

Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente	N°	%
Destruimos poco a poco el planeta tierra	43	39
Daños en el ecosistema	12	11
Daños en el estado de salud de las personas	55	50
TOTAL	110	100

Gráfico 9

Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente



Análisis e interpretación. – Referente a que si conocen son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente el 50% refirió que baria daños en la salud de las personas, el 39% manifestó que se destruiría poco a poco el planeta tierra y el 11% que habría daños en el ecosistema, sin embargo, no tienen conciencia en el cuidado del medio ambiente.

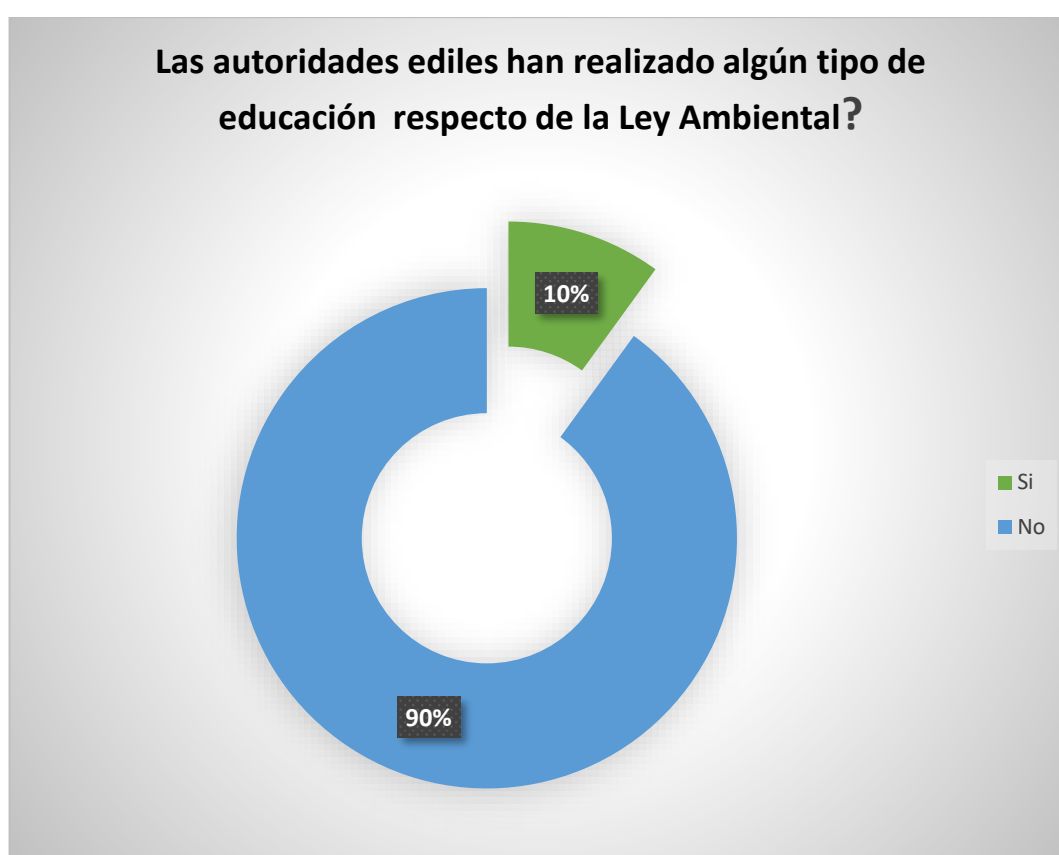
Tabla 10

¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?

¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?	N°	%
Si	11	10
No	99	90
TOTAL	110	100

Gráfico 10

¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?



Análisis e interpretación. –Los resultados nos demuestra que el 90% refirieron que las autoridades ediles no han realizado ningún tipo de educación respecto a la Ley Ambiental, lo que significa la poca importancia que le dan nuestras autoridades a tan importante tema.

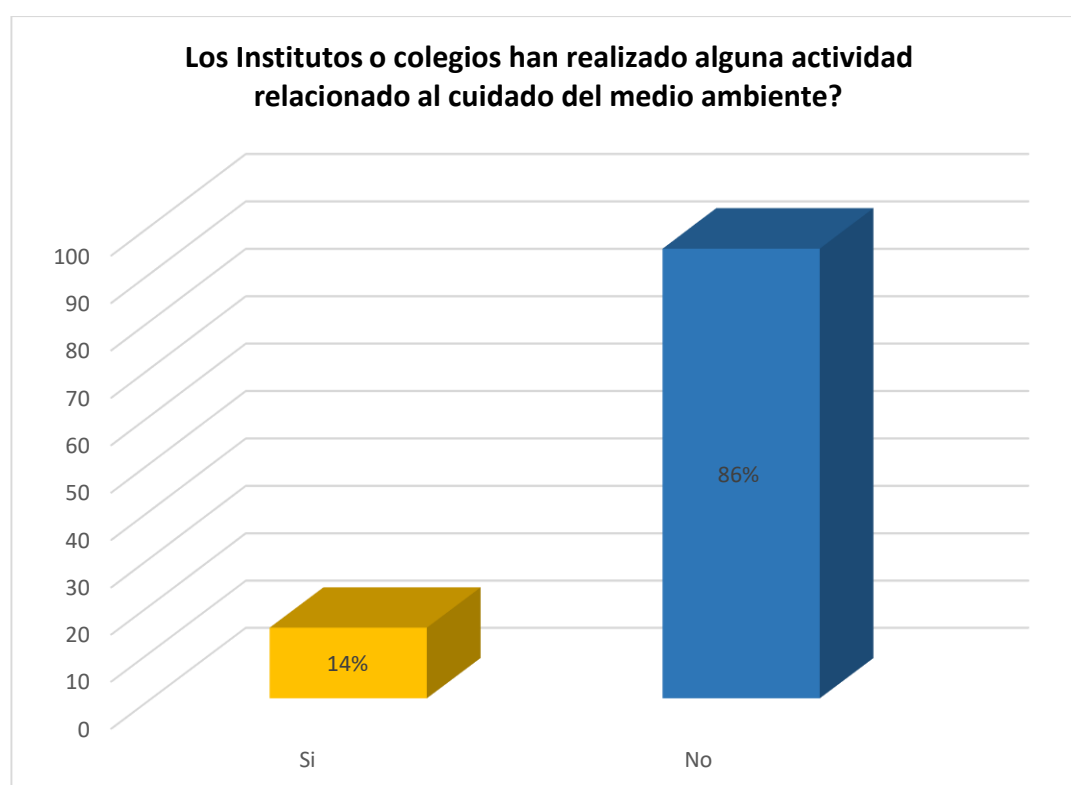
Tabla 11

¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?

¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?	N°	%
Si	15	86
No	95	14
TOTAL	110	100

Gráfico 11

¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?



Análisis e interpretación. –Referente a que, si los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente, los resultados nos muestran que el 84% manifestaron que no, significando que tampoco las instituciones educativas se preocupan en educar a nuestra población sobre el cuidado ambiental y la Ley ambiental.

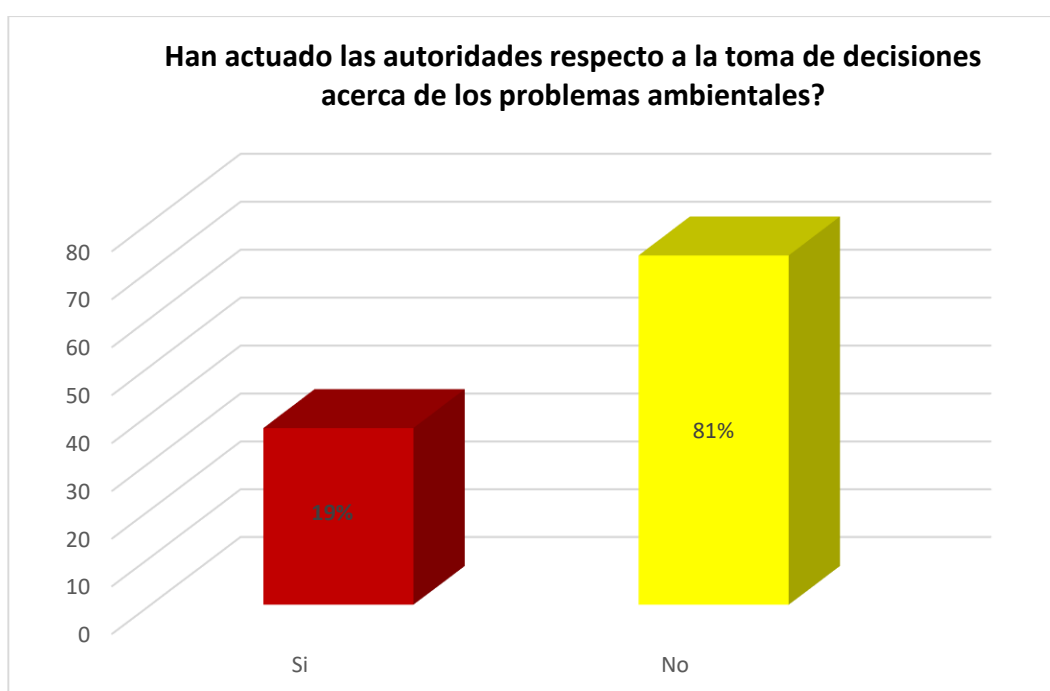
Tabla 12

¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?

¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?	N°	%
Si	11	19
No	89	81
TOTAL	110	100

Gráfico 12

¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?



Análisis e interpretación. –Respecto que, si las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales han actuado, los resultados nos demuestran que el 81% refirió que no, lo que demuestra el desinterés de las autoridades en trabajar en estos temas tan importantes para salvar nuestro planeta de la contaminación ambiental.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar nuestro estudio, luego de realizar los análisis respectivos de nuestro trabajo, podemos evidenciar que existen similitudes y diferencias con otros estudios parecidos realizados por otros investigadores, dentro de ellos podemos mencionar:

A SUÁREZ M. (2021), quien en un estudio realizado señala como una de sus conclusiones del estudio realizado manifiesta, que en el lugar donde realizó el estudio el proceso de la protección de los derechos de la naturaleza no es lo adecuado por parte de todas las instancias y de las autoridades pertinentes, ya que los responsables de velar por el buen cuidado de la naturaleza no son competentes en temas ambientales y consecuentemente no actúan acorde a mejorar el cuidado ambiental frente a la presencia de un impacto ambiental y por lo tanto evitar problemas, similares resultados encontramos en nuestro estudio donde se obtuvo que las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales han actuado, los resultados nos demuestran que el 81% refirió que no, lo que demuestra el desinterés de las autoridades en trabajar en estos temas tan importantes para salvar nuestro planeta de la contaminación ambiental.

También, encontramos a ARANDA S. (2022) quien en un trabajo realizado encontró el 37% de la población estudiada la educación ambiental fue regular, así mismo, casi el 54% de la población estudiada indicó que la conservación del medio ambiente también fue regular, por lo que el estudioso concluye que respecto a las dos variables señaladas (Educación ambiental y conservación del medio ambiente) existe una relación baja entre dichas variables.

Por otro lado, en relación a la dimensión cognitiva encontró como resultado que esta era deficiente en la población y en cuanto a la dimensión conductual casi el 38% arrojó regular, por lo que señala el autor que existe

una relación baja entre lo conductual y la conservación del medio ambiente en la población que fue estudiada. En nuestro estudio encontramos resultados que se asemejan a los resultados de este estudio como son: El 80% de la población estudiada conoce poco sobre la contaminación ambiental, lo que representa un riesgo para la vida de las personas ya que el desconocimiento hace que tengan actitudes no adecuadas

CONCLUSIONES

Al término del trabajo s concluye

Que existe un desconocimiento de la Ley ambiental por parte de los ciudadanos del Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada encontrando lo siguiente:

Los pobladores mayores de 30 años con el 50%, no conozcan de tan importante problema que afecta a la comunidad en general.

Son mayoritariamente los del sexo femenino con el 70% los que participaron del estudio y son las que desconocen sobre la importancia de la Ley ambiental, poniendo en riesgo la salud de su persona y su entorno.

Son los de nivel secundaria y primaria con el 46.7 44% respectivamente los que participaron en el estudio y no toman la importancia debida sobre la Ley Ambiental

Que al 92% les molesta que tiren la basura a la calle, sin embargo, poco o nada hacen para evitar que ello siga ocurriendo ya que no existe una cultura del cuidado del medio ambiente.

El 92% afirma que existe contaminación ambiental en su localidad, pero que no se hace mucho para evitar que continúe este problema que afecta al medio ambiente.

El 44% afirma que es importante cuidar el medio ambiente para mantener nuestra existencia sana, el 32% afirma que es para evitar enfermedades, sin embargo, la contaminación ambiental en su localidad persiste poniendo en riesgo la vida de sus habitantes.

El 80% de la población estudiada conoce poco sobre la contaminación ambiental, lo que representa un riesgo para la vida de las personas ya que el desconocimiento hace que tengan actitudes no adecuadas

El 89% de la población en estudio ha manifestado desconocer sobre la Ley Ambiental en el Perú, lo que representa el poco interés que existe tanto

de los responsables en difundirlos como de los pobladores en general.

Referente a las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente el 50% refirió que habría daños en la salud de las personas, el 39% manifestó que se destruiría poco a poco el planeta tierra y el 11% que habría daños en el ecosistema, sin embargo, no tienen conciencia en el cuidado del medio ambiente.

EI 90% refirieron que las autoridades ediles no han realizado ningún tipo de educación respecto a la Ley Ambiental, lo que significa la poca importancia que le dan nuestras autoridades a tan importante tema.

Si, los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente, los resultados nos muestran que el 84% manifestaron que no, significando que tampoco las instituciones educativas se preocupan en educar a nuestra población sobre el cuidado ambiental y la Ley ambiental.

Si las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales han actuado, los resultados nos demuestran que el 81% refirió que no, lo que demuestra el desinterés de las autoridades en trabajar en estos temas tan importantes para salvar nuestro planeta de la contaminación ambiental.

RECOMENDACIONES

- A las autoridades responsables: Diseñar estrategias y programas educativos para enseñar a la población sobre el contenido y la importancia de la Ley Ambiental
- A las autoridades locales y municipales, a través de sus instancias correspondientes, crear espacios para difundir en la población la forma de cuidar nuestro medio ambiente y la importancia que tiene ello.
- A las instituciones formativas diseñar dentro de sus currículos temas relacionados al cuidado del medio ambiente y a la Ley Ambiental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Suárez m. (2021) Aplicación del Principio de Prevención Ambiental en la Protección de los Derechos de la Naturaleza en la Legislación ecuatoriana
- González m. (2018) Limitaciones en la Normatividad y Gestión del Procedimiento de Inspección Ambiental Aplicado en el Municipio de Tijuana, b. c
- Domínguez- M. 2014) Prevención, Minimización y Control de la Contaminación Ambiental en un Ingenio Azucarero de México
- Aranda S. (2022) La Educación Ambiental y la Conservación del Medio Ambiente en los Pobladores de la urb. san Sebastián - Cusco 2022
- Sáenz H. (2019) La Aplicación del Derecho Ambiental y su Influencia en el Sistema Jurídico Peruano
- Coronel H. (2018) Plan de Educación Ambiental en la Comunidad de Chontali – Jaén Cajamarca 2017
- Matías a. (2019)"Prácticas de Valores Ambientales y Actitudes y Conservación del Medio Ambiente de los Estudiantes del nivel Secundaria en la I. E " Hans Víctor Langemak Michelsen" del Distrito de José Crespo Castillo - Aucayacu 2019"
- Bravo E. (2012). Desarrollo de la Conciencia Ambiental a través del sistema de las "CINCO ERRES" en los estudiantes de la Institución Educativa "Maravillas" del distrito de Monzón
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26410-Ley de Creación del Consejo Nacional del Ambiente-CONAM
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española. In Hispania. <https://dle.rae.es/> Real Academia Española. (2017).
- Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. In S. Muñoz Machado (Ed.), Editorial Santillana (Digital). Editorial Santillana.

Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2010) Metodología de la Investigación (5ª Ed.). México: McGraw Hill Educación.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Alvarado Palacios B. (2023). *La ley ambiental y la falta del conocimiento ciudadano en pobladores del Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada-Amarilis-Huánuco del año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTO

**“LA LEY AMBIENTAL Y LA FALTA DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL GONZALES PRADA- AMARILIS-
HUANUCO DEL AÑO 2021”**

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

1. Edad
2. Sexo
3. Nivel de instrucción
4. Es molesto ver que las personas tiren basura a las calles
5. ¿Existe contaminación en su localidad según su punto de vista?
6. ¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?
7. Ud. ¿Tiene conocimiento sobre la contaminación ambiental?
8. Conoce Ud. ¿Sobre la Ley ambiental en el Perú
9. Cuáles son las consecuencias si no cuidamos el medio ambiente
10. ¿Las autoridades ediles han realizado algún tipo de charlas al respecto de la Ley Ambiental?
11. ¿Los Institutos o Colegios del distrito han realizado algún tipo de actividades relacionadas a la preservación del medio ambiente?
12. ¿Han actuado las autoridades que tienen influencia respecto a la toma de decisiones acerca de los problemas ambientales?

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA LEY AMBIENTAL Y LA FALTA DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO DEL DISTRITO DE AMARILIS-HUANUCO DEL AÑO 2020”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
¿Cuál es el grado de contaminación y el grado de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en pobladores del asentamiento humano Manuel Gonzales Prada- Amarilis- Huánuco del año 2021?	<p>objetivo general Determinar el grado de la contaminación ambiental y la falta de conocimiento de la ley ambiental de nuestros ciudadanos en AAHH Manuel Gonzáles Prada Amarilis-Huánuco 2021.</p> <p>objetivos Específicos Objetivo específico 1. Establecer la relación que existe entre la contaminación ambiental y la falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana en AAHH Manuel Gonzáles Prada Amarilis-Huánuco 2021. Objetivo específico 2. Conocer el grado de contaminación ambiental en AAHH Manuel Gonzáles Prada Amarilis-Huánuco en el distrito de Amarilis 2019. Objetivo específico 3. Demostrar el nivel de falta de conocimiento de la ley ambiental ciudadana referente a la contaminación ambiental en AAHH Manuel Gonzáles Prada Amarilis-Huánuco 2021.</p>	<p>Hipótesis general y sub hipótesis No existe el conocimiento de la ley ambiental porque sus ciudadanos no muestran interés en aplicarla y ejercerla</p> <p>Sub Hipótesis Los ciudadanos tienen el poco interés de poseer el conocimiento de la ley ambiental para ejercer en nuestro distrito de amarilis El poco interés de nuestros ciudadanos es el motivo de la contaminación ambiental en el distrito de amarilis</p>	<p>Variable independiente Ley ambiental</p> <p>Variable dependiente Falta de conocimiento de sus ciudadanos</p> <p>Población 350</p> <p>Muestra 110</p>	<p>Técnicas e instrument recolección de datos Las principales técnicas que se emplearán durante el desarrollo del estudio serán la encuesta, análisis documental, y la entrevista</p> <p>Técnicas para procesamiento y análisis de la información Para el procesamiento de la información se ha considerado el software estadístico SPSS versión 24,0. La investigación obtenida se mostrará en tablas y figuras, a partir de las distribuciones de frecuencias encontradas.</p>